



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.:35

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: Consideraciones en torno a la administración táctica de la presencia académica en línea y su amparo legal.

AUTORES:

1. Dr. Miguel Ángel Medina-Romero.
2. Dr. Rodrigo Ochoa Figueroa.

RESUMEN: Esta investigación aborda el manejo táctico y el resguardo legal de la presencia académica en línea, en el marco del desarrollo profesional de educadores y científicos. Hoy, la huella digital representa prestigio y progreso para los académicos, pero hay un vacío en la implementación de tácticas eficaces de amparo jurídico. Se emplea un enfoque cualitativo que comprende un examen de la literatura y el cotejo de estructuras legales. Los descubrimientos sugieren integrar normativas institucionales, formación en aptitudes digitales, y medidas de seguridad para el entorno académico. Se identifican retos jurídicos como la salvaguarda de derechos de autor y la administración de imagen profesional en el ciberespacio. Se propone una estrategia multidisciplinar que amalgame aspectos jurídicos, tecnológicos y pedagógicos.

PALABRAS CLAVES: presencia académica virtual, amparo legal, huella digital, administración táctica, competencias en el ámbito digital.

TITLE: Considerations on the tactical management of online academic presence and its legal protection.

AUTHORS:

1. PhD. Miguel Ángel Medina-Romero.
2. PhD. Rodrigo Ochoa Figueroa.

ABSTRACT: This research addresses the tactical management and legal protection of online academic presence within the framework of professional development for educators and scientists. Today, digital footprint represents prestige and progress for academics; however, there is a gap in the implementation of effective legal protection tactics. A qualitative approach is employed, comprising a literature review and comparison of legal structures. The findings suggest integrating institutional regulations, training in digital skills, and security measures for the academic environment. Legal challenges are identified, such as safeguarding copyrights and managing professional image in cyberspace. The study concludes by proposing a multidisciplinary strategy that amalgamates legal, technological, and pedagogical aspects.

KEY WORDS: virtual academic presence, legal protection, digital footprint, tactical management, digital competencies.

INTRODUCCIÓN.

En la era digital contemporánea, la proyección virtual de la identidad académica ha emergido como un factor determinante en el ámbito de la educación superior y la investigación científica. Los docentes e investigadores se encuentran ante el imperativo de gestionar estratégicamente su presencia en línea, dado que su reputación y desarrollo profesional están cada vez más entrelazados con su huella digital. Este fenómeno, que se despliega en un ecosistema académico globalizado y altamente tecnificado, plantea desafíos significativos en términos de administración y salvaguarda jurídica, los cuales demandan un escrutinio minucioso y metódico.

La trascendencia de la presencia digital en el contexto académico ha sido objeto de estudio por parte de diversos eruditos. Fernández-Marcial y González-Solar (2015) subrayan su rol cardinal en la difusión de la labor investigativa y su impacto directo en la visibilidad académica. Núñez-Ponce (2019), por su parte,

hace hincapié en la urgencia de instaurar un marco normativo apropiado para la presencia académica en la red, que incorpore la protección de información personal y la utilización de rúbricas y certificaciones digitales.

A pesar de su creciente relevancia, persiste una laguna considerable en la comprensión y aplicación de estrategias eficaces de protección jurídica que resguarden la reputación, los derechos de propiedad intelectual y la privacidad de los académicos en el entorno digital global. Esta brecha se ve amplificada por la heterogeneidad de los marcos legales entre naciones, la vertiginosa evolución tecnológica y la ausencia de protocolos estandarizados para la administración de la presencia académica en línea.

En este contexto, la presente investigación se propone como objetivo primordial analizar las tácticas de amparo legal existentes para la presencia académica en línea en el panorama internacional. Específicamente, se busca identificar y evaluar las prácticas actuales en la administración y amparo de la presencia académica en línea, y examinar las tendencias emergentes en la legislación y políticas institucionales relacionadas con la presencia en línea en el ámbito académico.

Para abordar estos objetivos, se ha diseñado una metodología de carácter cualitativo que comprende una revisión sistemática de la literatura académica y legal pertinente; un estudio comparativo de marcos legales en varios países, y una síntesis y desarrollo de reflexiones y recomendaciones. El planteamiento de esta aproximación metodológica tiene su razón de ser en el propio objeto de estudio. El desarrollo de este trabajo aborda los siguientes aparatos: *Metodología* -en el que se abordan las etapas del proceso realizado para arribar a una comprensión de los contextos legales, institucionales y culturales vinculados con la administración táctica de la presencia académica en línea y su amparo legal-, *Marco conceptual y precedentes* -a través de la cual se define la presencia académica en línea y su administración táctica, presentando un recorrido histórico que incluye hitos como el surgimiento de ORCID y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la digitalización académica-, *Fundamentación teórica* -en la que se exploran las teorías subyacentes a la presencia académica en línea, incluyendo conceptos de Goffman y Boyd, así

como marcos más recientes como el DigCompEdu, y se discuten, también, las implicaciones éticas y legales de la gestión de la presencia digital en el ámbito académico-, *Marco actual de la investigación* -que examina el estado actual de la investigación en el campo, destacando estudios recientes sobre políticas institucionales, competencias digitales, y los desafíos legales y éticos asociados con la presencia académica en línea-, *Análisis comparativo de marcos jurídicos* -que constituye un estudio comparativo de las regulaciones en diferentes regiones, incluyendo la Unión Europea (GDPR), Estados Unidos, América Latina y Asia, destacando las diferencias en los enfoques legales y sus implicaciones para la comunidad académica global, en torno al objeto de estudio-.

A través de este estudio, se aspira a contribuir significativamente al entendimiento y mejora de las prácticas de gestión y amparo de la presencia académica en línea, proporcionando así un recurso útil para docentes, investigadores e instituciones educativas en la era digital.

DESARROLLO.

Metodología.

Para examinar la administración táctica y el resguardo legal de la presencia académica en línea en el ámbito global, se propone una aproximación cualitativa (Creswell & Poth, 2018; Denzin & Lincoln, 2018; Medina-Romero et al., 2023). Esta elección se fundamenta en la complejidad y diversidad del fenómeno analizado, que demanda una comprensión profunda de los entornos jurídicos, organizacionales y socioculturales en los que se desarrolla la gestión de la huella digital académica.

El diseño metodológico se estructura en tres etapas interconectadas: un examen sistemático de la literatura; un análisis comparado de marcos normativos, y la compilación de hallazgos y formulación de recomendaciones. La primera fase consiste en una revisión de fuentes académicas, jurídicas y técnicas relacionadas con la presencia digital en el ámbito académico y su protección legal. Este proceso se guiará por los lineamientos PRISMA (Page et al., 2021), incluyendo criterios claros de inclusión y exclusión, valoración de la calidad de los estudios y síntesis narrativa de los resultados.

En la segunda etapa implica un estudio comparativo de los marcos legales relacionados con la presencia académica en línea en países representativos de diversas tradiciones jurídicas. Se examinarán leyes de protección de datos, regulaciones sobre propiedad intelectual y normativas específicas sobre presencia en línea en el ámbito académico. El análisis se estructurará en torno a categorías clave como el alcance de las leyes, los derechos individuales y las obligaciones institucionales.

Y la fase final comprende la síntesis de los hallazgos y el desarrollo de recomendaciones concretas. Se identificarán patrones recurrentes, se evaluarán críticamente las estrategias identificadas y se elaborará un conjunto de recomendaciones para la gestión y protección de la presencia académica en línea.

Esta metodología se alinea con investigaciones previas sobre presencia académica en línea (Fernández-Marcial & González-Solar, 2015; Núñez-Ponce, 2019), adaptándolas para abordar específicamente la dimensión jurídica y estratégica en un contexto internacional. Su implementación permitirá obtener una comprensión integral de las estrategias efectivas para la administración y protección de la presencia académica en línea, considerando las variaciones en marcos legales, prácticas institucionales y contextos culturales.

Marco conceptual y precedentes.

En el momento actual de la digitalización, la proyección virtual de la presencia académica ha emergido como un factor determinante en el ámbito de la educación superior y la investigación científica. Este constructo se refiere a la manifestación en línea de un erudito, abarcando su presencia en plataformas académicas, sus contribuciones digitales y cualquier rastro cibernético vinculado a su quehacer profesional (Fernández-Marcial & González-Solar, 2015).

La administración táctica de esta faceta digital implica un conjunto de acciones deliberadas y articuladas para forjar, mantener y salvaguardar la presencia en línea de un académico, con el fin de potenciar su visibilidad, impacto y oportunidades profesionales. Esto abarca la creación y actualización de perfiles en ecosistemas académicos como ResearchGate o ORCID, la disseminación de publicaciones a través de

repositorios institucionales y redes especializadas, así como la participación en comunidades virtuales afines a su campo de estudio (Orduña-Malea, Martín-Martín & Delgado, 2016).

El amparo jurídico de la presencia académica en línea, por su parte, alude al entramado de normas y regulaciones que buscan resguardar los derechos de los académicos en el entorno virtual. Esto incluye aspectos como la protección de información personal, los derechos de autor sobre materiales compartidos en línea, y el derecho a la privacidad y al olvido en la web (Núñez-Ponce, 2019).

Los orígenes de esta temática se remontan al advenimiento de la web 2.0 y la proliferación de plataformas de intercambio de conocimiento en línea. Un acontecimiento significativo en este campo fue la creación de ORCID en 2012, un sistema de identificación único para investigadores que busca resolver la ambigüedad y duplicidad en los nombres de autores en el ámbito científico (ORCID, 2012).

En los últimos años, la relevancia de la presencia académica en línea se ha intensificado debido a diversos factores. La creciente competitividad en el mundo académico ha convertido la visibilidad en línea en un elemento crucial para el avance profesional. Los investigadores con una robusta presencia digital tienden a recibir más citas, colaboraciones y oportunidades de financiamiento (Van Noorden, 2014); además, la pandemia de COVID-19 ha acelerado la digitalización de la educación superior y la investigación, haciendo que la presencia en línea sea aún más crítica para la participación en eventos virtuales, la colaboración internacional y la difusión de resultados de investigación (Herman & Nicholas, 2019; Jamali et al., 2016).

El auge de las métricas alternativas o altmetrics ha ampliado la forma de medir el impacto académico, incluyendo ahora indicadores de la presencia y actividad en redes sociales y plataformas en línea (Priem et al., 2010). Esto ha llevado a que los académicos presten más atención a su huella digital y busquen estrategias para maximizar su impacto en la web; sin embargo, esta creciente importancia de la presencia académica en línea también ha traído consigo nuevos desafíos y riesgos. La suplantación de identidad, el

plagio digital, la difusión no autorizada de trabajos académicos y la violación de la privacidad son algunas de las preocupaciones que han surgido en este contexto (Giones-Valls & Serrat-Brustenga, 2010).

Estos riesgos han puesto de manifiesto la necesidad de una protección jurídica adecuada para la presencia académica en línea; no obstante, el marco legal en este ámbito aún está en desarrollo y varía significativamente entre diferentes países y regiones. Mientras que la Unión Europea ha implementado el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en 2018, otros países aún están en proceso de desarrollar legislaciones específicas para abordar estos temas (Unión Europea, 2016).

En el contexto latinoamericano, países como Argentina, Brasil y Chile han avanzado en la implementación de leyes de protección de datos personales, pero aún existen desafíos en cuanto a su aplicación específica en el ámbito académico y de investigación (Remolina Angarita, 2013).

En síntesis, la administración táctica de la presencia académica en línea y su amparo legal se han convertido en temas de crucial importancia en el panorama actual de la educación superior y la investigación. A medida que la presencia digital se vuelve cada vez más integral para el éxito académico, es fundamental desarrollar estrategias efectivas para gestionar esta identidad y establecer marcos legales robustos que protejan los derechos de los académicos en el entorno digital.

Fundamentación teórica.

La administración estratégica y el amparo legal de la presencia académica en el entorno digital han cobrado una relevancia crucial en el ámbito de la educación superior y la investigación científica. Estos conceptos se fundamentan en diversas teorías y nociones clave que han experimentado una evolución significativa en las últimas décadas.

El constructo de la identidad digital, inicialmente propuesto por Goffman (1959) y posteriormente adaptado al contexto cibernético por Boyd (2010), sugiere que los individuos construyen y gestionan múltiples facetas de su ser en el ámbito virtual. En el escenario académico, esta perspectiva se ha empleado

para comprender cómo los investigadores y docentes forjan su imagen profesional en el ecosistema digital (Veletsianos, 2016).

Fernández-Marcial y González-Solar (2015) proponen una definición de la identidad digital académica que engloba el conjunto de características que definen a un investigador en el ámbito virtual y que son relevantes en los procesos de evaluación científica. Su conceptualización pone de manifiesto la importancia crucial de administrar estratégicamente la presencia en línea como factor determinante para el avance profesional en el entorno académico. Esta perspectiva resalta cómo la proyección digital de un académico puede influir significativamente en su trayectoria y reconocimiento dentro de la comunidad científica.

En estrecha relación con la identidad digital, la teoría de la reputación en línea examina los mecanismos de construcción y mantenimiento del prestigio en el entorno virtual. Origgi (2018) argumenta que la reputación en línea se ha convertido en un capital social fundamental en la era digital. En el contexto académico, la reputación virtual puede influir de manera decisiva en las oportunidades de colaboración, financiamiento y avance profesional (Nicholas et al., 2015).

El marco jurídico que circunda la presencia académica en línea es intrincado y está en constante evolución. Núñez-Ponce (2019) propone un derecho a la identidad digital que abarca aspectos como la protección de datos personales, el derecho al olvido y la autenticación digital. Este marco legal se desarrolla a ritmos dispares en distintas jurisdicciones, lo que plantea desafíos para la protección uniforme de la presencia académica en línea a nivel global.

La gestión eficaz de la presencia académica en línea requiere un conjunto específico de competencias digitales. El Marco Europeo de Competencia Digital para Educadores (DigCompEdu) proporciona una base teórica para comprender estas habilidades (Redecker, 2017). Cabero-Almenara y Palacios-Rodríguez (2020) han adaptado este marco al contexto académico, enfatizando la importancia de destrezas como la gestión de la información, la comunicación digital y la creación de contenidos.

La teoría de las métricas alternativas o altmetrics ha ampliado la forma de medir el impacto académico, incluyendo indicadores de la presencia y actividad en redes sociales y plataformas en línea (Priem et al., 2010; Thelwall et al., 2013). Esta perspectiva ha influido significativamente en la conceptualización y evaluación de la presencia académica en línea.

García-Peñalvo (2018) propone un modelo de gestión estratégica de la identidad digital académica que incluye la creación de perfiles académicos coherentes, la diseminación estratégica de la producción científica y la participación en redes académicas en línea.

El amparo jurídico de la presencia académica en línea se fundamenta en teorías del derecho digital y la propiedad intelectual. Fernández Burgueño (2012) analiza la conformación de un nuevo derecho a la identidad digital que incluye aspectos como el derecho al olvido y la protección contra la suplantación de identidad en línea.

La ética digital en el contexto académico es un campo emergente que aborda los dilemas morales que surgen en la gestión de la identidad digital académica. Veletsianos y Kimmons (2013) exploran los desafíos éticos relacionados con la privacidad, la autenticidad y la gestión de límites entre la vida personal y profesional en las redes sociales académicas.

Situación actual de la investigación.

El escenario contemporáneo de la investigación en el campo de la administración táctica de la presencia académica en línea y su amparo legal se presenta como un terreno dinámico y polifacético. Este ámbito integra elementos tecnológicos, jurídicos, éticos y educativos, reflejando la importancia creciente de la huella digital en el desarrollo profesional de académicos e investigadores, así como los desafíos asociados a su manejo y salvaguarda.

En el centro de esta temática, las políticas institucionales se erigen como un elemento fundamental. Investigaciones recientes han iluminado las mejores prácticas y áreas de oportunidad en la gestión de la presencia académica en línea. Estos estudios no solo ofrecen una radiografía de la situación actual, sino

que también establecen parámetros para futuras implementaciones y mejoras en instituciones académicas a nivel mundial (Tena et al., 2020; Rodríguez-Fernández et al., 2018).

De manera complementaria, se ha profundizado en los elementos clave de la presencia en línea de los investigadores. Una revisión sistemática de la literatura proporciona un marco conceptual valioso para entender las habilidades digitales requeridas en el ámbito académico actual. Este enfoque en las competencias individuales complementa el análisis institucional, destacando la necesidad de una aproximación integral que abarque tanto las directrices organizacionales como el desarrollo de aptitudes personales (González-Pérez & Ramírez-Montoya, 2022; González-Pérez, Ramírez-Montoya, & García-Peñalvo, 2020).

El aspecto jurídico de la presencia académica en línea muestra diferencias notables entre regiones. Un estudio sobre las políticas científicas públicas en Latinoamérica ha evidenciado estas disparidades, subrayando la necesidad de una mayor uniformidad en los marcos regulatorios. Esta diversidad legal representa un reto adicional para los académicos que operan en un entorno cada vez más globalizado, donde las fronteras digitales se desdibujan (Álvarez-Muñoz & Pérez-Montoro, 2016).

La faceta evaluativa de la presencia académica en línea adquiere una relevancia creciente. Un análisis sobre el rol de plataformas como ResearchGate en la evaluación científica demuestra cómo la presencia digital está modificando los procesos tradicionales de evaluación académica, introduciendo nuevos indicadores y consideraciones que los investigadores deben tener en cuenta para maximizar su impacto profesional (Orduña-Malea, Martín-Martín & Delgado, 2016).

La dimensión ética en la gestión de la presencia académica en línea también cobra importancia. Un estudio sobre los retos éticos asociados al contenido efímero en la educación superior subraya la urgencia de establecer políticas para el uso responsable del contenido digital. Este aspecto ético se entrelaza con las consideraciones legales y profesionales, configurando un panorama complejo que demanda un abordaje multidisciplinario (Sixto-García & Duarte Melo, 2020).

En conclusión, el estado actual de la investigación en la administración táctica de la presencia académica en línea y su amparo legal se caracteriza por su naturaleza interdisciplinaria y su evolución acelerada. Los estudios recientes no solo ofrecen un diagnóstico de la situación actual, sino que también sientan las bases para el desarrollo de marcos teóricos y prácticos más sólidos. Estos marcos buscan empoderar a los académicos para navegar eficazmente en el entorno digital, protegiendo su identidad y optimizando su impacto profesional en un contexto global cada vez más interconectado y competitivo.

Análisis comparativo de marcos jurídicos para la salvaguarda de la presencia académica en el entorno digital.

El amparo legal de la presencia académica en línea exhibe notables divergencias a escala global, reflejando las distintas aproximaciones jurídicas y socioculturales hacia la confidencialidad, los derechos de autor y las prerrogativas digitales en diversos territorios y regiones. Este mosaico normativo plantea retos significativos para la comunidad académica internacional, particularmente en un contexto de creciente globalización de la investigación y la educación superior.

En el ámbito de la Unión Europea, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ha instaurado un sólido marco para la custodia de datos personales, incluyendo la presencia académica. Esta normativa, vigente desde 2018, ha impactado considerablemente en la gestión de la presencia académica en línea, exigiendo a las instituciones la implementación de rigurosas medidas para salvaguardar la información personal de investigadores y docentes (Voigt & Von dem Bussche, 2017). El RGPD establece principios fundamentales como el consentimiento informado, la minimización de datos y la responsabilidad proactiva, que han transformado las prácticas de manejo de datos personales en el ámbito académico.

Adicionalmente, el derecho al olvido consagrado en el RGPD ofrece a los académicos un mecanismo para solicitar la supresión de información personal obsoleta o irrelevante de los motores de búsqueda (Ausloos, 2020). Este derecho ha cobrado especial relevancia para los académicos que buscan gestionar su reputación digital y garantizar que su presencia en línea refleje con precisión su trayectoria profesional

actual; no obstante, la implementación de este derecho ha suscitado debates sobre el equilibrio entre la privacidad individual y el interés público en el acceso a la información, especialmente en el contexto de la investigación académica.

En contraste, Estados Unidos carece de una legislación federal integral sobre privacidad digital, optando por un enfoque sectorial. La protección de la presencia académica en línea en EE.UU se fundamenta en una combinación de leyes estatales, regulaciones específicas de la industria y políticas institucionales. La Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) ofrecen cierta protección en contextos específicos, pero no abarcan exhaustivamente todos los aspectos de la identidad digital académica (Solove & Schwartz, 2019).

Este enfoque fragmentado en Estados Unidos ha generado una situación donde la protección de la presencia académica en línea puede variar significativamente dependiendo del estado, la institución y el tipo de datos en cuestión; por ejemplo, California ha implementado la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA), que proporciona protecciones más robustas similares al RGPD, mientras que otros estados pueden tener regulaciones menos estrictas (Chander et al., 2021). Esta disparidad plantea desafíos para las instituciones académicas que operan en múltiples estados o que colaboran con socios internacionales.

En América Latina, países como Brasil y Argentina han implementado leyes de protección de datos inspiradas en el modelo europeo. La Ley General de Protección de Datos de Brasil (LGPD) y la Ley de Protección de Datos Personales de Argentina proporcionan marcos legales para la protección de la identidad digital, aunque su aplicación específica al ámbito académico aún está en desarrollo (Doneda & Mendes, 2013). Estas leyes representan un paso significativo hacia la armonización de las prácticas de protección de datos en la región, pero su implementación efectiva enfrenta desafíos debido a las diferencias en recursos y capacidades institucionales entre los países.

En Asia, el panorama es diverso y refleja las diferentes prioridades y enfoques culturales hacia la privacidad y la identidad digital. Japón ha actualizado su Ley de Protección de Información Personal para alinearse más estrechamente con los estándares internacionales. Esta actualización, que entró en vigor en 2022, fortalece los derechos de los individuos sobre sus datos personales y establece regulaciones más estrictas para el manejo de datos sensibles, incluyendo información académica (Yamaguchi, 2020; Nagashima Ohno & Tsunematsu, 2022).

A nivel global, organizaciones como la UNESCO han promovido directrices para la protección de la privacidad y la identidad digital en el ámbito educativo, aunque estas no tienen carácter vinculante (UNESCO, 2013). Estas directrices buscan establecer estándares internacionales y promover mejores prácticas en la gestión de la presencia académica en línea, reconociendo la naturaleza global de la educación superior y la investigación.

Un aspecto común en muchas jurisdicciones es el reconocimiento creciente de la importancia de los identificadores digitales únicos para investigadores, como ORCID (Open Researcher and Contributor ID). Estos sistemas están ganando aceptación legal y práctica como medio para autenticar y proteger la identidad digital académica (Haak et al., 2012).

Mientras exista una tendencia global hacia una mayor protección de la presencia académica en línea, las aproximaciones legales varían significativamente. Esto plantea desafíos para la colaboración académica internacional y subraya la necesidad de un enfoque armonizado que respete las particularidades culturales y legales de cada región. Para abordar estos desafíos, es crucial desarrollar estándares internacionales y mejores prácticas que puedan adaptarse a diferentes contextos legales y culturales, así como fomentar la formación en competencias digitales legales y la implementación de políticas institucionales robustas de protección de datos.

CONCLUSIONES.

El análisis realizado en esta indagación revela un escenario intrincado y en constante evolución en el ámbito internacional de la protección de la presencia académica digital. A continuación, se sintetizan los hallazgos más relevantes y se proponen direcciones para futuras indagaciones.

En primer término, se ha constatado que las tácticas más eficaces para salvaguardar la presencia académica en línea conjugan normativas institucionales sólidas, formación en aptitudes digitales y protocolos de seguridad específicos. La implementación de mecanismos de autenticación digital basados en certificados electrónicos se ha erigido como una práctica esencial en este campo.

Asimismo, se ha observado una notable evolución en el marco jurídico durante el último decenio, con una marcada tendencia hacia la incorporación de plataformas académicas digitales en los procesos de evaluación científica; no obstante, persisten disparidades significativas en las estructuras legales entre distintas naciones, lo que supone retos considerables para la colaboración académica transfronteriza y la movilidad de los investigadores.

Los desafíos jurídicos específicos identificados abarcan la salvaguarda de los derechos de autor en el entorno digital, la gestión de la reputación en línea y la necesidad de desarrollar competencias digitales específicas para los académicos. Estos retos se ven amplificadas por la acelerada evolución tecnológica y la globalización de la investigación académica. Un hallazgo particularmente relevante es la emergencia de nuevos derechos digitales, como el derecho al olvido, que tienen implicaciones significativas para la gestión de la presencia académica en línea.

El análisis comparativo de diferentes jurisdicciones ha puesto de manifiesto, que mientras algunos países han adoptado enfoques proactivos y comprehensivos para la protección de la presencia académica en línea, otros aún se encuentran en etapas iniciales de desarrollo legislativo en esta área. Esta disparidad subraya la necesidad de esfuerzos coordinados a nivel internacional para armonizar las prácticas y regulaciones.

En síntesis, este estudio ha procurado ofrecer una visión holística del estado actual de la protección jurídica de la presencia académica en línea, respondiendo a los objetivos de la investigación. Los hallazgos subrayan la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario que integre aspectos legales, tecnológicos y educativos para abordar eficazmente los desafíos en este campo, promoviendo así una gestión más efectiva y segura de la identidad digital en el ámbito de la investigación y la docencia.

Se sugiere, para futuras agendas de estudio, contribuir al desarrollo de marcos legales más robustos y adaptados a las realidades del cambiante entorno digital académico. Para ello habrá de profundizarse en la intersección entre la protección de la presencia académica en línea y otros aspectos del derecho, como la propiedad intelectual y la libertad de expresión, entre otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Álvarez-Muñoz, P., & Pérez-Montoro, M. (2016). Políticas científicas públicas en Latinoamérica: El caso de Ecuador y Colombia. *El Profesional de la Información*, 25(5), 758-766. <https://doi.org/10.3145/epi.2016.sep.06>
2. Ausloos, J. (2020). *The right to erasure in EU data protection law*. Oxford University Press.
3. Boyd, D. (2010). Social Network Sites as Networked Publics: Affordances, Dynamics, and Implications. In Z. Papacharissi (Ed.), *Networked Self: Identity, Community, and Culture on Social Network Sites* (pp. 39-58). Routledge.
4. Cabero-Almenara, J., & Palacios-Rodríguez, A. (2020). Marco Europeo de Competencia Digital Docente «DigCompEdu» y cuestionario «DigCompEdu Check-In». *EDMETIC*, 9(1), 213-234.
5. Chander, A., Kaminski, M. E., & McGeeveran, W. (2021). Catalyzing privacy law. *Minnesota Law Review*, 105(3), 1733-1802. <https://scholar.law.colorado.edu/faculty-articles/1336>
6. Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). Sage Publications.

7. Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). The SAGE handbook of qualitative research (5th ed.). Sage Publications.
8. Doneda, D., & Mendes, L. S. (2013). Data protection in Brazil: New developments and current challenges. In Data protection in the internet (pp. 463-481). Springer.
9. Fernández Burgueño, P. (2020). La identidad digital: Concepto, componentes y riesgos. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad*, 16, 123-145.
10. Fernández Burgueño, P. (2012). Aspectos jurídicos de la identidad digital y la reputación online. *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, (3), 125-142. <https://doi.org/10.6035/2174-0992.2012.3.8>
11. Fernández-Marcial, V., & González-Solar, L. (2015). Promoción de la investigación e identidad digital: el caso de la Universidade da Coruña. *El profesional de la información*, 24(5), 656-664.
12. García-Peñalvo, F. J. (2018). Identidad digital como investigadores. La evidencia y la transparencia de la producción científica. *Education in the Knowledge Society*, 19(2), 7-28.
13. Giones-Valls, A., & Serrat-Brustenga, M. (2010). La gestión de la identidad digital: una nueva habilidad informacional y digital. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, 24.
14. Goffman, E. (1959). *The presentation of self in everyday life*. Doubleday.
15. González-Pérez, L. I., & Ramírez-Montoya, M. S. (2022). Components of Education 4.0 in 21st century skills frameworks: systematic review. *Sustainability*, 14(3), 1493. <https://doi.org/10.3390/su14031493>
16. González-Pérez, L. I., Ramírez-Montoya, M. S., & García-Peñalvo, F. J. (2020). Innovación educativa en estudios sobre el desarrollo y uso de la tecnología: Un mapeo sistemático. En M. S. Ramírez-Montoya & J. R. Valenzuela González (Eds.), *Innovación educativa: Tendencias globales de investigación e implicaciones prácticas* (pp. 171-195). Octaedro. <https://repositorio.grial.eu/handle/grial/1816>

17. Haak, L. L., Fenner, M., Paglione, L., Pentz, E., & Ratner, H. (2012). ORCID: A system to uniquely identify researchers. *Learned Publishing*, 25(4), 259-264.
18. Herman, E., & Nicholas, D. (2019). Scholarly reputation building in the digital age: An activity-specific approach. Review article. *El profesional de la información*, 28(1), Article e280102. <https://doi.org/10.3145/epi.2019.ene.02>
19. Jamali, H. R., Nicholas, D., & Herman, E. (2016). Scholarly reputation in the digital age and the role of emerging platforms and mechanisms. *Research Evaluation*, 25(1), 37-49. <https://doi.org/10.1093/reseval/rvv032>
20. Medina-Romero, M. Á., Rojas León, C. R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R. M., Martel Carranza, C. P., & Castillo Acobo, R. Y. (2023). Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación. Instituto Universitario de Innovación, Ciencia y Tecnología IMUDI Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
21. Nagashima Ohno & Tsunematsu. (2022). Amendments to Japan's Act on the Protection of Personal Information. Lexology. <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=36671843-0bd2-4879-8a7e-86f458a89aae>
22. Nicholas, D., Herman, E., Jamali, H. R., Rodríguez-Bravo, B., Boukacem-Zeghmouri, C., Dobrowolski, T., & Pouchot, S. (2015). New ways of building, showcasing, and measuring scholarly reputation. *Learned Publishing*, 28(3), 169-183.
23. Núñez-Ponce, J. (2019). La identidad digital y el derecho a la protección de datos personales en el ciberespacio. *Revista Foro Jurídico*, (18), 51-66.
24. Orduña-Malea, E., Martín-Martín, A., & Delgado López-Cózar, E. (2016). ResearchGate como fuente de evaluación científica: desvelando sus aplicaciones bibliométricas. *El Profesional de la Información*, 26(5), 973-983.
25. ORCID. (2012). ORCID launches registry. <https://info.orcid.org/orcid-launches-registry/>

26. Orduña-Malea, E., Martín-Martín, A., & Delgado López-Cózar, E. (2016). ResearchGate como fuente de evaluación científica: Desvelando sus aplicaciones bibliométricas. *El Profesional de la Información*, 25(2), 303-310. <https://doi.org/10.3145/epi.2016.mar.18>
27. Origgi, G. (2018). *Reputation: What it is and why it matters*. Princeton University Press.
28. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
29. Priem, J., Taraborelli, D., Groth, P., & Neylon, C. (2010). *Altmetrics: A manifesto*. <http://altmetrics.org/manifesto/>
30. Redecker, C. (2017). *European Framework for the Digital Competence of Educators: DigCompEdu*. Publications Office of the European Union.
31. Remolina Angarita, N. (2013). *Tratamiento de datos personales: aproximación internacional y comentarios a la ley 1581 de 2012*. Legis.
32. Rodríguez-Fernández, M. M., Sánchez Amboage, E., & Martínez-Fernández, V. A. (2018). Utilización, conocimiento y valoración de redes sociales digitales científicas en las universidades gallegas. *Profesional de la información*, 27(5), 1097–1107. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.13>
33. Sixto-García, J., & Duarte Melo, A. (2020). Self-destructive content in university teaching: New challenge in the Digital Competence of Educators. *Communication & Society*, 33(3), 187-199.
34. Solove, D. J., & Schwartz, P. M. (2019). *Information privacy law*. Wolters Kluwer Law & Business.
35. Tena, M. A., García-Holgado, A., Merlo, J. A., & García-Peñalvo, F. J. (2020). Diseño de un plan de visibilidad científica e identidad digital para los investigadores de la Universidad de Guadalajara (México). *Iberoamerican Journal of Science Measurement and Communication*, 1(1), 1-16.

36. Thelwall, M., Haustein, S., Larivière, V., & Sugimoto, C. R. (2013). Do altmetrics work? Twitter and ten other social web services. *PloS one*, 8(5), e64841.
37. UNESCO. (2013). *Guidelines on the protection of privacy and transborder flows of personal data*. UNESCO Publishing.
38. Unión Europea. (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 119, 1-88.
39. Van Noorden, R. (2014). Online collaboration: Scientists and the social network. *Nature*, 512(7513), 126-129.
40. Veletsianos, G. (2016). *Social media in academia: Networked scholars*. Routledge.
41. Veletsianos, G., & Kimmons, R. (2013). Scholars and faculty members' lived experiences in online social networks. *The Internet and Higher Education*, 16, 43-50.
42. Voigt, P., & Von dem Bussche, A. (2017). *The EU General Data Protection Regulation (GDPR)*. Springer.
43. Yamaguchi, S. (2020). Japan's Amended Personal Information Protection Act: Key Points and Compliance. *The National Law Review*, 10(320). <https://www.natlawreview.com/article/japan-s-amended-personal-information-protection-act-key-points-and-compliance>

DATOS DEL AUTOR.

1. **Miguel Ángel Medina-Romero.** Doctor en Ciencias Administrativas y en Derecho por el Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (México), respectivamente. Se desempeña actualmente como profesor e investigador titular en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México). Buzón electrónico institucional: miguel.medina.romero@umich.mx

2. Rodrigo Ochoa Figueroa. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (España).

Actualmente se desempeña como profesor e investigador titular en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México). Buzón electrónico institucional: ochoafigueroarodrigo@gmail.com

RECIBIDO: 5 de septiembre del 2024.

APROBADO: 30 de septiembre del 2024.